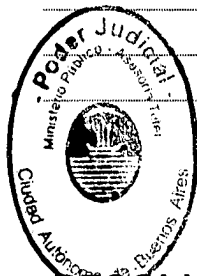


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 174 112

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Registro ECO N° 908/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Registro ECO 908/12, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI, solicito licencia por Casamiento de Hijo Art. 63 inc. los días 9 y 12 de Noviembre de 2012..

Que el art. 18 inc. 6 de la Ley 1903 establece que la Asesoría General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Ángeles CASARES FILGUEIRA, Secretaria de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar en lo

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, para que subroge en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. TOSELLI mientras se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

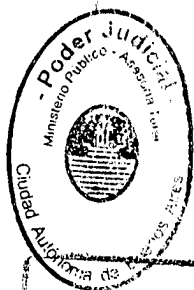
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la solicitud de licencia por Casamiento de Hijo Art. 63 inc. requerida por el Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI, para los días 9 y 12 de noviembre de 2012.-

ARTÍCULO 2.- Designar a la Dra. Ángeles Casares Filgueira, Secretaria de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, para que subroge en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Juan Carlos TOSELLI, durante los días que el nombrado no se encuentre en sus funciones, por aplicación del Art.18 inc. 6 de la Ley 1903.-.

ARTÍCULO 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.-



Laura Cristina Villafra
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 174/12 T° VIII F° 363 FECHA 1/11/2012

Olivera
SECRETARÍA DE VILLAFRA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES